

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA – GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE. RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADA: YAMILETH VICTORIA FERNÁNDEZ
RAD. 7624840890022019-00608-00

El Cerrito, noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Una vez llevada a cabo la aprehensión del vehículo de PLACAS EFP - 131, y la solicitud obrante en el expediente electrónico al folio. 07, en la que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega inmediata del automotor, y el levantamiento de la medida de aprehensión. De conformidad con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Art. 2.2.2.4.2.3 núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, por ser procedente lo solicitado. El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR al PARAQUEADERO EN EL CUAL SE ENCUENTRE RETENIDO EL VEHICULO o a quien haga sus veces, para que se sirva hacer entrega inmediata del automotor de PLACAS EFP - 131 a la entidad **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** a través de la persona que esta faculte para ello.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de aprehensión, ordenada mediante oficio 285 del 26 de abril de 2021, para tal fin OFICIESE a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE EL CERRITO VALLE Y/O SIJIN SECCIONAL DE AUTOMOTORES POLICÍA DE CARRETERAS**, informando el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el automotor de placas EFP-131

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 08/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
339a3b8753b0d16d03346e9a9958a044f7322c2ced81e1a6c3b3c0510e7a44b7
Documento generado en 05/11/2021 11:51:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>